

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI****Cédula de notificación a las/os herederas/os de Marcelino López de Aberásturi Vicuña del expediente de ruina inminente del inmueble sito en calle Solandia número 8 (parcela 975 polígono 1 edificio 1) de Alegría-Dulantzi**

Notificación a las/os herederas/os de Marcelino López de Aberásturi Vicuña de expediente de ruina inminente.

Cédula de notificación

Por este Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi se está tramitando el expediente de ruina inminente, y desconociendo el paradero de las/os herederas/os de Marcelino López de Aberásturi Vicuña, y con el fin de notificar dicha resolución y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sobre la práctica de la notificación de los actos administrativos y a los efectos descritos, se transcribe literalmente la resolución recaída:

“Incoado el procedimiento de declaración de ruina inminente de oficio del siguiente inmueble:

Referencia catastral: parcela 975, polígono 1, edificio 1

Localización: calle Solandia número 8 de Alegría-Dulantzi

Uso: residencial

Examinados los informes técnicos y de conformidad con el artículo 26.3 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio,

Resuelvo

Primero. Determinar que el inmueble descrito en los antecedentes se encuentra en estado de ruina inminente, por los siguientes motivos: colapso de la cubierta (se han roto las vigas de madera y los cabios de la cubierta, cayendo hacia el interior del edificio).

Segundo. Acordar la adopción de las siguientes medidas excepcionales provisionales y cautelares de protección con carácter inmediato, para prevenir o evitar daños en los bienes públicos y a las personas:

- Vallado de la parcela.
- Corte de suministro de energía eléctrica y abastecimiento si los hubiere.
- Retirada de farola que se encuentra en la zona próxima.
- Retirada de tejas dejando el acopio en parcela colindante.

Tercero. Que se notifique la presente resolución a las personas interesadas y demás titulares de derechos afectados.”

Para que sirva de notificación a las/os herederas/os de Marcelino López de Aberásturi Vicuña se insertará dicha resolución en el BOTHA, haciéndoles saber que producirá los efectos oportunos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOTHA.

En Alegría-Dulantzi, a 4 de junio de 2020

El Alcalde

JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA